

## **BASES CONCURSO**

### **“Un Día a la Pinta”**

El presente documento contiene las Bases del Concurso “Un día a la Pinta”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

BancoEstado ha encargado a Top Line Servicios Generales De Marketing Limitada, en adelante también indistintamente “Top Line” o “la empresa”, la organización de un concurso dentro del fanpage oficial de Pato BancoEstado en Facebook, cuya url es [www.facebook.com/patobancoestado](http://www.facebook.com/patobancoestado), dirigido a todos quienes deseen participar. Las Bases de este Concurso, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

#### **SEGUNDO: PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso las personas naturales mayores de 18 años que suban dibujos realizados por sus hijos, sobrinos, hermanos o nietos a través del fanpage de Pato BancoEstado ([url:www.facebook.com/patobancoestado](http://www.facebook.com/patobancoestado)).

No podrán participar:

- Trabajadores de BancoEstado, sus Directores, ejecutivos y parientes de éstos que trabajen en BancoEstado o en cualquiera de sus filiales.
- Trabajadores pertenecientes a las empresas Agencia Los Quiltros SpA., Tecnologías Avanzadas de la Información SpA y Top Line.

#### **TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

El período para subir los dibujos al fanpage de Pato BancoEstado comprenderá desde el 27 de Julio hasta las 15 hrs del día 06 de agosto de 2015.

#### **CUARTO: GANADORES**

Los ganadores del concurso serán las 3 personas cuyos dibujos hayan obtenido la mayor cantidad de “Me Gusta” al momento de cerrar las votaciones, lo que tendrá lugar a las 15 hrs. del día 06 de agosto.

#### **QUINTO: PREMIOS**

Cada ganador recibirá un set de lápices y de productos de merchandising BancoEstado.

#### **SEXTO: COMUNICACIÓN A LOS GANADORES**

BancoEstado comunicará los resultados del concurso en el mismo fanpage, con indicación, a lo menos, del nombre de los ganadores, quienes además recibirán un correo, al mismo email entregado al momento de inscribirse en el concurso, para coordinar la fecha de entrega del premio, la cual no podrá extenderse más allá del 15 de septiembre de 2015.

En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador, se procederá a premiar al que lo sucede en cantidad de “Me Gusta”, realizándose la misma mecánica para su notificación. Esta mecánica será repetida tantas veces como sea necesaria hasta encontrar al o los ganadores.

#### **SEPTIMO: ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios serán enviados por la empresa Top Line al domicilio que informe cada ganador, no correspondiendo a BancoEstado responsabilidad alguna en la entrega, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a dicha empresa.

Será requisito indispensable para la entrega del premio que los ganadores acrediten su identidad a la empresa mediante la exhibición de su cédula. En caso de no acreditarse lo anterior, la empresa estará facultada para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo sin efecto.

Top Line no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio ofrecido.

Todo ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia del premio recibido.

#### **OCTAVO: ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN**

La participación en este concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y datos personales de los ganadores, incluyendo fotografías y los dibujos enviados al concurso, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

Por otra parte, la participación en el concurso faculta al Banco para hacer uso de los datos personales, para fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

#### **NOVENO: ACLARACIONES**

Top Line se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio *www.bancoestado.cl*.

## **DÉCIMO: INTERPRETACIÓN**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que el concurso comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.